



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Relativa a la

**“Servicio de Dispersión de Vales de
Despensa Mediante Monedero
Electrónico para el Otorgamiento de la
Prestación Quincenal”**

(Consolidado)

LPA-000000039-010-2026

BASES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

A las personas cuyas actividades económicas están relacionadas con el objeto del procedimiento a celebrarse, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros, solvencia, experiencia y reúnan los requisitos legales y administrativos establecidos en las presentes bases.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Entidad convocante: La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, Lic. Primo Verdad sin Numero Esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro, La Paz Baja California Sur.

Medio y carácter para la presente convocatoria: Licitación Pública Nacional, **Presencial**.

Solo se recibirán propuestas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas en forma impresa y entregados en sobre cerrado en forma presencial durante el evento por el licitante.

Número de identificación de la licitación: No. **LPA-000000039-010-2026**.

Periodo que abarcará la contratación: Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de CONTRATO del procedimiento de contratación, la vigencia comprende desde la firma y entrada en vigor del contrato hasta el término de la vigencia.

Idioma: El idioma en que se presentaran la oferta será en español.

GLOSARIO

Bases: Reglas que contienen los conceptos y criterios que regirán el concurso por Licitación Pública Nacional.

CompraNet Estatal: El Sistema a través del cual, en internet, las dependencias publican sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental <http://compranet.bcs.gob.mx>

Contrato: Acuerdo de voluntades que transfiere derechos y obligaciones, derivado del presente concurso por Licitación Pública Nacional, que suscribirán el licitante adjudicado, con **LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR**, cuyo marco legal de aplicación estará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Convocante: La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Contratante: La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

“La Ley”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.



Propuesta técnica: La oferta técnica del licitante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.

Propuesta económica: La oferta económica del licitante, la cual contiene la información relativa los montos que oferta.

Propuesta(s): Oferta técnica y/o económica que presentan los **licitantes**.

Propuesta solvente: Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Carta de Interés en participar: Manifestación formal realizada por el licitante en la plataforma CompraNetBCS, expresando su voluntad de participar en la Licitación Pública Nacional.

Área Solicitante: la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Área Usuarias: la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Fuente de financiamiento: Tomando como base el subsidio por concepto de administración, mediante el oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0031/2026, derivado del presupuesto mediante decreto 3266 del subsidio, publicado el 26 de diciembre del 2025 en el Boletín Oficial no.89 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, se plantea como monto mínimo la cantidad de: \$1,411,370.88 (un millón cuatrocientos once mil trescientos setenta pesos 88/100 M.N.) y como monto máximo la cantidad de: \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), considerando dicho importe como referencia a los incrementos salariales de los trabajadores de base sindicalizada.

Administrador del Contrato: Es el Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Supervisor del Contrato: Es el servidor público designado como enlace y auxiliar del administrador del contrato, encargado de supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Prestador.

Proveedor. - Licitante adjudicado que firma el contrato.

Documento Original. - Se entiende como documento original, cuando se haga la expresión en "Original", por exclusión se entenderá se está solicitando copia simple.

Constancia de cumplimiento. - Documento emitido por la contratante en la que se haga constar la plena satisfacción en la entrega y recepciones de los servicios contratados y/o la carta de liberación de la fianza.

Día hábil. - La expresión de "día" se entiende como natural, salvo que expresamente se señale "día hábil".

Identificación Oficial. - La credencial para votar y/o pasaporte.



1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1.1.- Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La junta estatal de caminos de Baja California Sur, lleva a cabo la presente licitación y se emiten las presentes bases que tiene por objeto llevar a cabo el proceso de contratación consolidada que se sujetaran los licitantes interesados para otorgar en contrato abierto el “**Servicio de Dispersión de Vales de Despensa Mediante Monedero Electrónico para el Otorgamiento de la Prestación Quincenal para los Trabajadores de Confianza y Sindicalizados de la junta estatal de caminos de baja california sur**, cuyas condiciones generales mínimas, se describen y se especifican se indican en **el anexo 1, denominado Anexo Técnico**, mismo que para todos los efectos se considera parte integral de las bases y que deberán de considerarse estrictamente para la presentación de las propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, Lic. Primo Verdad, sin Numero Esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro, La Paz Baja California Sur.

1.2.- CALENDARIO.

Las etapas, eventos y períodos previstos en este proceso de licitación, estarán sujetos a lo previsto en el calendario señalado en este numeral.

1.2.1.- Periodo de Consulta y Pago de Bases:

Las **Bases** regulan el proceso de contratación, son de disposición pública sus requisitos y condiciones son las mismas para todos los participantes, su difusión es Pública disponible en medio electrónico en CompraNet BCS y en formato impreso en la junta estatal de caminos de baja california sur, estarán disponibles para su consulta y pago.

Periodo de Consulta y Pago de bases
Del 27 de marzo del 2026 al 07 de abril del 2026

En los sitios habilitados siguientes:

Consultas Bases	
En la convocante	En CompraNetBCS
Junta Estatal De Caminos De Baja California Sur, Lic. Primo Verdad, Sin Numero Esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro, La Paz Baja California Sur.	En CompraNet BCS http://compranet.bcs.gob.mx
Pago de Bases	
EL PAGO DE LAS BASES SERA <u>MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO A LA LA CUENTA: 1349502932 CLABE: 072040013495029325</u> DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.	

1.2.2.- Solicitud de aclaraciones a las Bases y Anexos:

Los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases, y manifestado su interés en compranetbcs, podrán solicitar aclaración al contenido de las Bases y Anexos, a partir de la



publicación de la convocatoria, y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Son requisitos que deberán de cumplir los licitantes que presenten ofertas en la licitación los siguientes:

1.1.3.1.- Estar registrados en el CompraNet BCS, y haber manifestado en tiempo y forma su interés de participar, bajo el mecanismo previsto en la plataforma.

1.1.3.2.- Haber Pagado en tiempo y forma el costo de las Bases, contar con el documento fiscal correspondiente a nombre del licitante.

1.1.3.3.- Acreditar mediante constancia emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no estar inhabilitado.

1.1.3.4.- Acreditar mediante constancia emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no estar sancionado.

1.1.3.5.- Acreditar mediante Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, (32 D) en sentido positivo.

1.1.3.6.- Acreditar mediante constancia emitida por el IMSS, encontrarse al corriente en el pago de aportaciones de Seguridad Social.

1.1.3.7.- Acreditar mediante constancia emitida por el INFONAVIT, encontrarse al corriente en el pago de obligaciones del Fondo de Vivienda.

Los licitantes que participen en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando en pre-registro para la licitación, dentro del plazo del periodo de consulta vigente del concurso señalado en el numeral 1.2.1.

1.4.- Calendarios de Eventos Públicos:

Los eventos públicos, se desarrollarán atento a lo previsto en el presente calendario:

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA ECONOMICA	FALLO
07/04/2026 10:00 HORAS	13/04/2026 10:00 HORAS	14/0/2026 10:00 HORAS	16/04/2026 10:00HORAS

1.4.1.- DOMICILIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS

Los actos públicos de junta de aclaraciones, identificados Como auto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, y acto de apertura de propuestas económicas, son formales, se realizaran en la fecha señalada en el calendario de eventos, **En la Sala de sesiones de la Subdirección Técnica de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, sita en Lic. Primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro, La Paz Baja California Sur.**

1.4.2.- DIFERIMIENTOS. En caso de algún diferimiento a los actos públicos de la licitación serán depositados en CompraNetBCS.



1.5.- PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

Nacimiento de Obligaciones del Adjudicado	Firma y Entrada en vigor del Contrato	Garantía de Cumplimiento del contrato	Término de Vigencia
A la fecha de emisión del fallo	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	A más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato	17 de abril del 2027

1.5.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 17 de abril del 2027.

2.- SUMINISTRO. - El Plazo, la forma, lugar de entrega estará previsto en el presente numeral:

2.1.- PLAZO: *La dispersión será en forma quincenal que comprende de la segunda quincena del mes de abril del 2026, hasta la primera quincena del mes de abril del 2027.*

2.2.- FORMA. – La entrega de los monederos electrónicos para el otorgamiento de los vales de despensa será responsabilidad del licitante ganador, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega a entera satisfacción de La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, asimismo el traslado y la entrega en los domicilios de cada una de las Sedes de la Convocante, conforme a lo señalado en el anexo técnico, será responsabilidad total y absoluta del Proveedor adjudicado.

2.3.- LUGAR. – La entrega de los monederos electrónicos para vales de despensa deberá realizarse en el lugar que señale el Administrador de cada partida establecidos en el Contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará la penalidad prevista en estas Bases.

El traslado y entrega oportuna, será responsabilidad total y absoluta del proveedor adjudicado, por lo que deberá utilizar el medio de transporte más conveniente para que los monederos electrónicos para el otorgamiento de los vales de despensa se entreguen con la debida oportunidad.

Los vales de despensa en monederos electrónicos viajarán asegurados por cuenta y riesgo del Licitante ganador hasta que hayan sido recibidos por el servidor público responsable de su recepción de conformidad en los domicilios antes señalados.

Dicha entrega se realizará de acuerdo a las relaciones de los trabajadores, las cuales le serán actualizadas y entregadas por escrito al Licitante ganador por el administrador del contrato. Los gastos de flete, distribución y seguros que se generen por este servicio serán por cuenta del licitante ganador, por lo que la Convocante, no realizará pago alguno por la entrega de los mismos

3.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA.



3.1.- Presupuesto

Tomando como base el subsidio por concepto de administración, mediante el oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0031/2026, derivado del presupuesto mediante decreto 3266 del subsidio, publicado el 26 de diciembre del 2025 en el Boletín Oficial no.89 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, se plantea como monto mínimo la cantidad de: \$1,411,370.88 (un millón cuatrocientos once mil trescientos setenta pesos 88/100 M.N.) y como monto máximo la cantidad de: \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), considerando dicho importe como referencia a los incrementos salariales de los trabajadores de base sindicalizada.

3.2.- No negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

3.3.- Personas que no podrán participar.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. O en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley.

3.4.- Integridad en el desarrollo del procedimiento.

Los Licitantes, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5.- Aviso de privacidad.

La información que se recabe de los licitantes con motivo del presente concurso será confidencial.

3.6.- Conflicto de intereses.

Ni el licitante, ni sus socio, accionistas, o directivos, deberán tener conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier servidor público que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el procedimiento de licitación, evaluación, verificación, solicitante o usuario. ***De identificar el supuesto la convocante dará vista ante el Agente del Ministerio Público.***

3.7.- Modificaciones a “LAS BASES” de la licitación.

Con fundamento en el Artículo 42 de “LA LEY”, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Licitación Pública o en “LAS BASES” de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural, a la realización de la



primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que sean del conocimiento de los interesados por escrito y depositadas en compra Net Estatal y se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Con su depósito en compra Net bastará para tener efectos jurídicos.

3.8.- Costo de las Bases.

Estas bases tienen un costo de **\$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)**, el interesado deberá realizar el pago relativo al costo de las bases mediante transferencia bancaria o mediante depósito a la **cuenta: 1349502932 clave: 072040013495029325** de La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, **“no se aceptara pago en efectivo”**.

3.9- Solicitud de información.

Si existiera alguna duda al respecto de la licitación favor de comunicarse con **el Ing. Oscar Leonel Gómez Pastrana, Jefe del Departamento de Precios Unitarios Estimaciones Licitaciones y Contratos de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur, al teléfono celular 612 15 12754, o al teléfono: 612 12 28582 extensión 204 de subdirección técnica de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur.**

3.10.- Plataforma CompraNet BCS.

Los licitantes que participen en la licitación deberán haber leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema “COMPRANET B.C.S.” razón por la cual deberán remitir a la junta estatal de caminos de baja california sur; su intención y Pre-registro en la licitación, como requisito para participar en la licitación.

CompraNetBCS es un Sistema dependiente de la Secretaría de la Contraloría con la dirección web siguiente <http://compranet.bcs.gob.mx>. En la liga electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

3.10.1.- Pre-registro en CompraNet-BCS.

Establece el CompraNet-BCS, la obligatoriedad para con los proveedores que deseen realizar contratos con la junta estatal de caminos de baja california sur, se registren en su plataforma, motivo por el cual como dato informativo se le informa del trámite para su registro, mismo que se realiza de la forma siguiente:

Deberá el proveedor Ingresar a la página web del CompraNet-BCS <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Ir a la sección de registro de proveedores y contratista donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones.

- Proporcionar su RFC
- Crear una contraseña
- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.



En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica

Los proveedores que pretendan participar en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando en pre-registro para la licitación.

El pre-registro consiste en manifestar su interés ante CompraNet-BCS mediante el uso de la opción “participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido en estas Bases.

Conforme lo previsto estas Bases, se podrá desechar la propuesta cuando:

- a. El licitante no se encuentra registrado en el “Catálogo de Proveedores y Contratistas del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET B.C.S.”
- b. Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar durante el periodo de venta de bases y el estatus del procedimiento sea de “Vigente”.
- c. El licitante no incluya el documento “Constancia de Pre-registro”, en su propuesta
- d. No presentar el escrito del aviso de privacidad anexo 2 debidamente requisitado
- e. No acredite el pago de bases a nombre del licitante.

4.- ACLARACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUS BASES Y ANEXOS.

Las Aclaraciones a Las Bases, se realizarán en Acto Público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente licitación para el Acto de Junta de Aclaraciones.

Se atenderán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado o presenten los licitantes.

para presentar **solicitud de aclaraciones o preguntas los licitantes deberán remitirlas 24 horas antes de la hora programada para la celebración del acto de junta de aclaraciones**, favor de comunicarse con el **Ing. Oscar Leonel Gómez Pastrana, Jefe del Departamento de Precios Unitarios Estimaciones Licitaciones y Contratos de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur, al teléfono celular 612 15 12754, o al teléfono: 612 12 28582 extensión 204 de subdirección técnica de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur.**

Las preguntas de los licitantes, para ser atendidas deberán ser presentadas de forma pacífica, respetuosa y versaran sobre puntos específicos de las Bases o sus anexos, deberán ser claras y específicas en su contenido, concretas en la duda que le asista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, señalados anteriormente, bastará para que el servidor público que presida el evento se encuentre jurídicamente facultado para abstenerse de contestar la duda o pregunta que presente el licitante.

El servidor público que presida está facultado para omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta sobre aspectos que puedan limitar la participación, o aquellos que originalmente no se haya previsto en las bases y que de establecerse den por consecuencia colocar en desigualdad a los licitantes; o en aquellos casos en los a la pregunta incida a una precalificación que el licitante pretenda se le acepte desde la junta de aclaraciones.



El servidor público que presida el evento deberá abstenerse de responder aquellas preguntas o dudas cuya respuesta ya esté contenida en el texto de las bases o anexos, o que únicamente transcriban dicho contenido, solicitando a la convocante que ratifique, o confirme el contenido.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, constará en un acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregará copia a los licitantes presentes, se publicará un tanto en compraNet BCS y estará a disposición de quien lo solicite en formato digital, de requerirse en forma impresa deberá el solicitante hacer el pago de derechos correspondiente, salvo que haya pagado las Bases, en cuyo caso se entregará sin costo.

5.- INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN FORMA OBLIGATORIA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral, razón por la cual en términos de la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustaran a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

1. Considerar todos y cada uno de los Aspectos de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones, su incumplimiento es causal de descalificación.
2. Elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, no a mano, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
3. Los escritos serán dirigidos al **Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, Director General de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur**, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
4. Obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
5. El licitante o su representante acreditado en la licitación para presentar ofertas deberá firmar todos y cada uno de los escritos que se presenten, en **firma autógrafa**, preferentemente **en color azul**, la omisión de la firma es causal de descalificación.
6. Obligatoriamente las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, el uso de idioma distinto al español o castellano es motivo de descalificación.
7. El licitante presentará su oferta elaborada sin tachaduras ni enmendaduras. Y preferentemente en papel membretado del licitante, presentarla con tachaduras o enmendaduras es causal para desechar la oferta.
8. Deberá omitir en los documentos la utilización de los escudos o logos de identidad del Gobierno del Estado o de la junta estatal de caminos de baja california sur; a efecto de evitar confusión sobre documentos oficiales.
9. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONOMICA de un mismo bien ya sea en presentación, marca o unidad de medida.



10. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta con un gramaje de 75 g/m² 37 KG.
11. Preferentemente la Oferta impresa se entregará foliada.
12. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un **primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica**, identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento de que contiene la Propuesta Económica; la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, PERO OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SE ENTREGARÁ EN FORMA PERSONAL SIMULTANEA en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas técnicas.
13. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1^a. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación, y ratificado en la Junta de Aclaraciones.
14. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
15. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:
 - Deberá señalar el monto total de la Oferta de la licitación
 - Deberá señalar el monto ofertado por partida, desglosando el Impuesto al Valor Agregado
 - Deberá señalar el TOTAL por partida ofertada, incluyendo IVA.
 - Deberá señalar el Precio Unitario de cada bien ofertado, el IVA que genera el Precio Unitario, el Monto a pagar por, con IVA.
 - Los precios unitarios deberán presentarse en Moneda Nacional, a dos decimales preferentemente en cantidades cerradas, ejemplo .00, .10, .20, .30, etc. con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Deberá señalar que los precios ofertados son fijos.
 - Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
 - Deberá señalar expresamente que en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse. De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectiva. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

6.- CONTENIDO OBLIGATORIO DE LAS OFERTAS

La oferta se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este Numeral.



6 .1.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por el licitante y **en forma obligatoria**, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnica, misma que deberá entregarse dentro del sobre que contenga la oferta técnica, en lo supuesto que se requiera documentación original para su cotejo, podrá entregarse al momento de la entrega de la propuestas y así como demás documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

La documentación que se refiere a continuación, no podrá ser presentada dentro del sobre económico.

A.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

El Licitante presentará, original, salvo que se trate de documentos con cadena digital, los documentos siguientes:

A.1.- Manifestación de interés para participar que le genera CompraNetBCS.

A.2.- Comprobante fiscal del pago de Bases, copia legible y original para su cotejo.

A.3.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, (32 D) en sentido positivo, vigente, no mayor a 30 días a la fecha de su emisión.

A.4.- Opinión de Cumplimiento, emitida por el IMSS, de encontrarse al corriente en el pago de aportaciones de Seguridad Social, no mayor a 15 días naturales a la fecha de la entrega de las propuestas.

A.5.- Constancia de cumplimiento, emitida por el INFONAVIT, de encontrarse al corriente el pago de obligaciones, con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, a la presentación de las propuestas.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de estos documentos e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

B.- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

El Licitante deberá presentar la Constancia legible, emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de **NO INHABILITACIÓN**, vigente a la presentación de la Oferta no mayor a 30 días a la fecha de emisión.

El presente documento es obligatorio conforme al oficio No. CG/2750/2023 emitido Contraloría General del Estado hoy Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el 20 de septiembre de 2023.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.



C.- CONSTANCIA DE NO ESTAR SANCIONADO.

El Licitante deberá presentar la Constancia legible, emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de **NO ESTAR SANCIONADO**, vigente a la presentación de la Oferta no mayor a 30 días a la fecha de emisión.

El presente documento es obligatorio conforme al oficio No. CG/2750/2023 emitido Contraloría General del Estado hoy Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el 20 de septiembre de 2023.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

D.- ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que está presentando oferta ante Gobierno del Estado de Baja California Sur para la Licitación Pública (señalando su número y nombre), que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta.

D.1.- Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 3** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

D.2.- Adjunto al escrito deberá presentar la Aceptación del Aviso de Privacidad, debidamente requisitado firmando que se integra como **Anexo 2**.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de estos documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

E.- FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

Con la finalidad de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, deberá presentarse en original debidamente requisitado el formato para acreditar personalidad, que se integra como **anexo 4 para persona moral** y como **anexo 5 para persona física** el cual se presentará en original, suscrito bajo protesta de decir verdad, por quien cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada la Propuesta.

Adjunto al formato para acreditar la personalidad deberá anexarse la documentación soporte de los datos asentados como son de manera enunciativa los siguientes:

E.1.- Identificación de la Persona que firma La Oferta.

E.2.- Poder original o certificado para actuar en nombre del licitante, acompañado de copia simple para cotejo.

E.3.- Acta Constitutiva y sus modificaciones, conteniendo sus Inscripciones ante el Registro Público, para el caso de persona moral, en el supuesto de persona física copia del Acta de nacimiento con código electrónico legible.

E.4.- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, donde se acredite que su actividad económica esté relacionada con la prestación de servicios ofertados.



La presentación de este documento y sus documentos adjuntos, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

F.- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que conoce y acepta el contenido de “LAS BASES” de la Licitación, manifestando haber leído íntegramente las “bases de la Licitación” con sus anexos y estar de acuerdo en su contenido lo cual lo hace constar firmando todas y cada una de las hojas que la integran.

El escrito contendrá adjunto las Bases y anexos firmados en cada una de sus fojas.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 6** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

G.- SEÑALAMIENTO DEL DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 7** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

H.- ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, no estar en los supuestos del Artículo 61, integridad, patente derechos de autor y manejo de datos de privacidad.

Deberá presentar escrito firmado por sí o su representante legal acreditado, en el cual declare:

1. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales. Que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur y como requisito para la firma del contrato, la opinión en positivo vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de



Administración Tributaria, así mismo, deberá hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento en el Servicio de Administración Tributaria, la opinión favorable de estar al Corriente de sus obligaciones en materia de seguridad razón por la cual de resultar adjudicado presentará ante la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur y como requisito para la firma del contrato, la constancia de IMSS acompañada del Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, constancia INFONAVIT, así como la constancia del Impuesto sobre nómina, reconociendo y aceptando que en el supuesto de no presentarla o ser negativa estará imposibilitado para la firma del contrato, por causas imputables al mismo.

2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. Y no se encuentren en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley”.
4. Que ni el, ni su representante legal, ni sus socios, accionistas, directivos son parte del servicio público, ni han formado parte de la Dependencia Convocante como servidores públicos en los últimos cinco años, en cargos donde su participación haya sido como convocante, o en cualquier parte de los procedimientos de contratación, o intervenido en el pago una contraprestación de licitación o adjudicación.
5. Que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”
6. Que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, prestación del servicio que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, de cualquier responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de responder frente al mismo, terceros, sus servidores públicos, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.
7. Que como jefe y patrón del Personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad Social, razón por la cual el licitante manifiesta que como proveedor responderá de todas las reclamaciones que sus



trabajadores presenten en su contra o contra el Gobierno del Estado, hasta dejarlo a salvo.

8. Que conoce y acepta los términos de estas bases de licitación de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que es sabedor se trata de un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 8** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

I.- ESCRITO DE INTEGRIDAD.

Consiste en presentar un escrito en original y bajo protesta de decir verdad, firmado por el mismo o su representante o apoderado legal en la que manifieste que por sí o través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del área contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 9**.

De conformidad con el artículo 39 de "LA LEY", **la presentación del presente documento e información solicitada es de carácter obligatorio**; en consecuencia, la omisión en su presentación o el incumplimiento en el contenido, bajo los términos especificados, afectará la solvencia y constituirá causal para el desecho de la propuesta.

J.- DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguna de las personas que participan en el presente procedimiento ya sea como usuarios o solicitantes del bien; o quienes intervienen en la evaluación, forman parte, o han formado parte como Socios fundadores, Accionistas, directivos o representantes legales del licitante en el último año, y así serlo habré de manifestarlo notificarlo previamente a la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, de exhibiendo en este escrito los datos de la contestación.

Manifiesto que Ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de licitación, evaluación y verificación, opinión o usuario.

Reconociendo que de ubicarse en alguno de esos supuestos, son sabedores de la



responsabilidad penal y administrativa en la que incurren. Razón por la cual estarán obligados a responder por los daños y perjuicios que llegue a causar a la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur y a sus funcionarios por no informar de este supuesto. **Anexo 10.**

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

K.- DECLARACIONES FISCALES

El licitante presentará por sí o por representante las constancias originales vigentes del cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se señalan a continuación:

1.-La última declaración parcial obligatoria del ejercicio 2025 con su acuse de recibo o la declaración anual ejercicio 2025, con su acuse de recibo y la última declaración parcial obligatoria del ejercicio fiscal 2026, con su acuse se recibido.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de estos documentos e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

El licitante deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La elaboración de escrito de los licitantes, indistintamente de los formatos o documentos adjuntos solicitados, deberán ser elaborados en los términos de las instrucciones previstas en las Bases, la omisión en la presentación y/o en su contenido de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa desechar la propuesta en las partidas correspondientes, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".

"SOBRE No. 1 CON PROPUESTA TECNICA"

DOCUMENTO TÉCNICO 1.- AUTORIZACIÓN.

El licitante deberá presentar el documento de autorización para emitir monederos electrónicos de despesa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente y de conformidad con lo establecido en la Resolución Misceláneas Fiscal del ejercicio correspondiente.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases", que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, ESCRITO suscrito bajo protesta de decir verdad,



donde señale el servicio que oferta, donde describa de manera clara y precisa las características técnicas de la oferta conforme a lo solicitado y descrito en el anexo 1 técnico, incluyendo las que pudieran derivarse de la(s) junta(s) de aclaraciones o notas aclaratorias, más aquellas adicionales que considere necesario sean conocidas por la convocante y estén relacionadas con la calidad o certificaciones en su caso.

Dentro del cual el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que los plásticos electrónicos de despensa que forman parte de su oferta cuentan con el respaldo de una marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD) y que cumplen con la regulación aplicable en la materia.

Deberá señalar expresamente que, en caso de falsificación de los monederos electrónicos de vales de despensa, acepta que los cargos y gastos serán por su cuenta y riesgo.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases".

DOCUMENTO TÉCNICO 3.- CAPACIDAD TÉCNICA.

Siguiendo las instrucciones previstas previstas en el numeral 5 de estas bases, las aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y notas aclaratorias, el licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos materiales suficientes para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación vigente que lo acredite.

Deberá presentar como parte de estos documentos el Directorio actualizado, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, identificando por grupo separado cada uno de los cinco municipios del Estado de Baja California Sur y por separado la relación a nivel nacional, debiendo precisar que los vales en los monederos electrónicos serán aceptados en los lugares señalados, siendo sabedor de la penalidad en la que incurre por la negativa a su aceptación. (agregar copia simple de las cadenas de autoservicio (mínimo tres contratos de afiliación que garanticen la cobertura solicitada en los municipios).

Deberán contar con una plataforma autogestionable (24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año) para asignar saldos a monederos, consulta de movimientos de todos los usuarios, así como estatus de activación y desactivación de tarjetas.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases".

DOCUMENTO TÉCNICO 4.- ESCRITO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

Siguiendo las instrucciones previstas previstas en el numeral 5 de estas bases, El LICITANTE deberá de presentar escrito en el cual manifieste bajo protesta decir verdad, de contar con un ejecutivo de atención personalizada con presencia local para atención de cualquier requerimiento emergente de la convocante, en dicho escrito deberá de indicar los datos del ejecutivo, como nombre, teléfono, dirección y correo electrónico.



En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 5.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

El LICITANTE acreditará su experiencia y cumplimiento en los últimos 3 años en coincidencia con el objeto de la licitación para tal efecto deberá de presentar:

- El Currículum, que contenga datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante a apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares, así como los datos de sus principales clientes, antigüedad, volumen y servicios otorgados.
- Acreditar la experiencia acumulada presentando cuando menos tres, máximo cinco contratos formalizados los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia completa y legible, los cuales deberán estar debidamente formalizados con el sector gubernamental que haya celebrado durante los años 2022, 2023, 2024 o 2025 en condiciones similares a las requeridas en el ANEXO TÉCNICO. La copia de los contratos que presente deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, el monto y las firmas de las partes.

Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes: carta de liberación de fianza, expedida por la afianzadora o dependencia a entidad, en la que se indique el número de contrato, carta de satisfacción o acta entrega-recepción, suscritas por la dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en la que consta el cumplimiento satisfactorio del servicio.

Además el licitante deberá presentar escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con al menos dos contratos vigentes con proveedores procesadores de pago, para lo cual deberá agregar copia simple del contrato con cada una de ellos.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 6.- MANEJO DE DATOS PERSONALES

Con el fin de garantizar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos personales que los licitantes interesados proporcionarán a la convocante, éste deberá acreditar que cuenta con:

- Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación (**Presentar documentación que lo compruebe**).



- Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales (**Presentar documentación que lo compruebe**).
- Evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información (**Presentar documentación que lo compruebe**).

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de **“El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”**.

DOCUMENTO TÉCNICO 7.- CARTA DE COMPROMISO.

Siguiendo las instrucciones previstas en las bases, el LICITANTE presentará por sí o por representante facultado, un documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste, que una vez adjudicado llevará a cabo la presentación y funcionalidad del sistema utilizado para administrar el servicio, ante los administradores de las áreas usuarias del servicio, con la finalidad de que el personal capacitado y facultado para esta prestación, pueda consultar en todo momento el estado que guarda su cuenta y/o movimientos.

Así mismo deberá de manifestar que la presentación se realizará en sitio, en fecha y hora que designe la convocante o área usuaria.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 8.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA.

Con la finalidad de verificar que contablemente se identifique la liquidez y solvencia del licitante, así como la capacidad económica deberá presentar:

1. Estados Financieros al 28 de febrero del 2026 donde se identifiquen estos rubros, firmados por Contador Público, acompañado con copia legible de la Cedula Profesional.

Esta información será cotejada con la oferta económica que en su caso resulte solvente, por lo que de no darse el supuesto de cumplimiento podrá ser desechada en la evaluación económica.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.



DOCUMENTO TÉCNICO 9.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que resultará adjudicado firmará una carta de Confidencialidad relacionada con la secrecía de la información que por razón del cumplimiento del objeto del contrato tenga acceso.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 10. - PENA CONVENCIONAL.

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que al no hacer la prestación del servicio en los plazos previstos pagará una penalidad del 1 % (uno por ciento) del valor de lo no entregado por día de mora.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 11.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde bajo protesta de decir verdad que, al aceptar las Bases de la licitación y sus anexos, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado como **anexo 11** en las Bases.

Adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como **anexo 11**, debidamente llenadas las declaraciones del proveedor donde se solicitan entre otros datos el nombre y datos del licitante, nombre datos y firma del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones.

En este escrito se presentará como anexos,

1. El modelo de contrato debidamente llenado con sus generales y firmado en todas y cada una de sus hojas con lo cual se acredita que conoce y acepta el clausulado.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 12.- CERTIFICACIONES

El licitante deberá presentar en original y copia simple para cotejo de los siguientes certificados:

ISO 9001:2015.- Garantiza una gestión de calidad en los servicios de contact center para la operación de medios de pago, activación de tarjetas, bloqueo y desbloqueo de seguridad, reporte por robo o extravío, solicitud de aclaraciones, consulta de saldos y movimientos y solicitud de cambio de datos.



ISO 27001:2022.- Certifica los procesos de emisión, procesamiento, dispersión, operación, administración y distribución de productos de medios de pagos ya sean físicos o virtuales, vales papel, dispositivos o sistemas de cobro, y productos de afiliación, integración, evaluación comercial, crédito, captación, liquidaciones, servicios de soporte, mesa de control documental, post venta, capacitación y atención telefónica a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general.

ISO 37001:2016.- Garantiza la Gestión Antisoborno de acuerdo a las siguientes actividades: Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales.

Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación. La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.

ISO 22301:2021.- Garantiza la administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que, bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación.

Certificado PCI-DSS v.4.0.1.- PCI es un organismo de normalización global que proporciona recursos para la seguridad de pagos y el cumplimiento a nivel mundial.

Certificado de Esquema de Autorregulación Vinculante. Al contratar el servicio para la emisión de monederos electrónicos, la entidad de la administración pública estatal realiza una remisión de datos personales, el oferente de servicios debe cumplir con la seguridad necesaria en sus sistemas de base de datos para evitar una posible vulneración. Este certificado avala el correcto tratamiento de datos personales en posesión de particulares, en este caso, de la empresa.

Modelo Global CIC 3.0.- Certifica que la empresa cuenta con un sistema de gestión de calidad para la interacción con clientes y que su centro de atención ha sido evaluado y cuenta con los requerimientos necesarios.

Certificado Hecho en México. Faculta a la organización para el uso del logotipo oficial conforme a la Norma Oficial Mexicana y las autorizaciones de la Secretaría de Economía.

Certificado 20000-1:2018.- Garantiza la entrega de servicios de TI que habilitan las aplicaciones core, plataformas transaccionales y de atención a usuarios brindando soporte integral a los procesos de administración, dispersión, distribución y operación de productos y servicios de medios de pago.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases".



“SOBRE No. 2 CON PROPUESTA ECONOMICA”

6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en oferta económica, y en precios unitarios, conforme se precisa en este numeral:

DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale claramente la oferta económica por las cantidades mínimas y máximas en coincidencia con su oferta técnica, la oferta deberá desglosarse el impuesto al Valor agregado, conforme siguiente:

Cantidad Mínima

No. Partida		Nombre de la partida y Concepto							
No. de Subpartida	Nombre de la subpartida o Descripción	Monto quincenal del Vale de despensa electrónico	Unidad de Medida	Cantidad mínima	% de la comisión	Importe de la Comisión	Monto Quincenal Incluye Comisión	Cantidad de Operaciones Quincenales	Monto Total Anual

(Monto Total de la Oferta debe expresarse número y letra, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra)

Cantidad Máxima

No. Partida		Nombre de la partida y Concepto							
No. de Subpartida	Nombre de la subpartida o Descripción	Monto quincenal del Vale de despensa electrónico	Unidad de Medida	Cantidad máxima	% de la comisión	Importe de la Comisión	Monto Quincenal Incluye Comisión	Cantidad de Operaciones Quincenales	Monto Total Anual

(Monto Total de la Oferta debe expresarse número y letra, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra)

(Monto Total de la Oferta debe expresarse número y letra, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra)

Los precios unitarios en su oferta económica deberán ser a dos decimales preferentemente en cantidades cerradas (Ejemplo .00 .10 .20 .30 etc.)



Asimismo, **deberá señalar en dicho documento** de la propuesta económica que la oferta comprende la totalidad de los costos, por lo que el monto está basado, que es a precio fijo hasta el total del cumplimiento de las obligaciones, sin ajuste de costo razón por la cual de resultar adjudicado no podrá reclamar pagos adicionales, que acepta que las partidas, subpartidas o cantidades podrán verse reducidas previo a la emisión del fallo, pero solo en razón del presupuesto asignado.

La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.

A efecto de agilizar la revisión económica el licitante tendrá que poner dentro del sobre económico junto a la propuesta impresa firmada, en una memoria USB la propuesta económica digital.

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia".

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

7.1- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).

El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas, se llevará a cabo en la **Sala de sesiones de la subdirección técnica de la junta estatal de caminos de baja california sur, sita en Lic. primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, col. centro, la paz baja california sur**, El día y la hora indicada en el Calendario de eventos, la fecha y hora podrá ser diferida incluso el 4to día previo al acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas.

- a. Dentro de la Hora previa la hora indicada para el acto, la convocante efectuará el registro de participantes.
- b. Se permitirá la acreditación de solo una persona por licitante, quien deberá entregar las ofertas en nombre del licitante, en el momento precisado en Las Bases.
- c. El Acto será público.

La convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.



Conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto.

El servidor público que presida el evento está facultado para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, negarse a recibir ofertas después de concluida la recepción de las mismas, así como para señalar nueva fecha para la celebración del Acto de Apertura Económica.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el servidor público que preside, ordenando el cerrado de la puerta de la Sala de Juntas.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes en el orden del registro.
- Se recibirán las ofertas de los licitantes, conforme al orden de registro, que consisten en la documentación prevista en estas Bases.
- Las personas que en nombre del licitante presenten sus ofertas en el acto, para realizar el uso de la voz o tener la representación del licitante en el acto, cuando no se encuentre acreditadas dentro de la oferta del licitante, bastará con presentar un poder simple suscrito ante testigo, entregado por persona que tenga facultades.
- El servidor público que presida el evento podrá auxiliarse del personal necesario para el adecuado desarrollo de su función.
- Se recibirán las ofertas dentro de los sobres.
- Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechar su oferta si falta algún documento.
- Se abrirán los sobres que señalen los licitantes contiene su propuesta técnica y que se encuentren identificados como proposición técnica.
- El servidor público que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación, debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, ya que de no localizarse se desechará en el acto las que hayan omitido alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
- Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
- En el Acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Los servidores públicos de la convocante y los representantes de los usuarios, rubricarán el documento técnico 2 , de entre los licitantes se solicitará que por lo menos uno de ellos firme los documentos señalados, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran



sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, Sin perjuicio que todo aquel licitante que así lo solicité podrá firmar los documentos técnicos antes señalados.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos **los licitantes**.

La omisión de la firma del acta por parte de alguno a algunos de los **licitantes**, no invalidará su contenido y efectos jurídicos.

Cualquier interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa en el área habilitada para consulta en **la junta estatal de caminos de baja california sur, sita en Lic. Primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, col. centro, la paz baja california sur.**

de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Precios Unitarios Estimaciones Licitaciones y Contratos de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur, De igual forma podrán consultarlas en CompraNet Estatal dependiente de la Secretaría de la Contraloría con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).

El Acto de Apertura de Propositiones Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la **junta estatal de caminos de baja california sur, sita en Lic. Primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, col. centro, la paz baja california sur.**

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, El servidor público que presida el evento está facultado para descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, señalar nueva fecha para la celebración del acto de fallo.

Las Propositiones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y por los servidores públicos que hayan participado en este evento.

Las Propositiones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes que hayan participado en el evento, la omisión en firma de alguno de los licitantes no invalida lo acontecido en el acto.

Bajo responsabilidad del interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa, en el área habilitada para consulta en **la junta estatal de caminos de baja california sur, sita en Lic. Primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, col. centro, la paz baja california sur,** de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Precios Unitarios Estimaciones Licitaciones y Contratos de la Junta Estatal de Camino de Baja California



Sur, De igual forma podrán consultarlas en CompraNet Estatal dependiente de la Secretaría de la Contraloría con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

Los sobres cerrados que no fueron objeto de ser abiertos, permanecerán en **la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur**, por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron, hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la Licitación, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) No acreditar el pago de Bases, a nombre del licitante en los términos previstos.
- 2) No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
- 3) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 de "LA LEY".
- 4) No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación.
- 5) El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- 7) No acreditar estar autorizado para el ramo para emitir monederos electrónicos de despesa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente y de conformidad con lo establecido en la Resolución Misceláneas Fiscal.
- 8) Que al presentar la descripción del servicio, realice la transcripción literal del anexo técnico sin hacer la declaración en primera persona. Esto genera incertidumbre jurídica y puede dar lugar a dudas respecto a si se está expresando una oferta unilateral, susceptible de evaluarse de forma binaria con el anexo técnico, sin necesidad de recurrir a criterios de interpretación más allá de lo literal.
- 9) Cuando en la descripción del servicio, se limite a realizar una manifestación, donde exprese que incorpora el anexo técnico, que este corresponde a su oferta. Es necesario presentar una descripción del servicio ofertado en primera persona, para evitar dudas sobre si se está expresando una oferta unilateral, la cual será susceptible de evaluarse de forma binaria con el anexo técnico.
- 10) La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- 11) El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
- 12) El Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en "LAS BASES" de la Licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 13) Todas aquellas personas físicas o morales inhabilitadas.
- 14) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a "**LA CONVOCANTE**".



- 15) Cualquier otra violación a las disposiciones de “**LA LEY**” así como demás disposiciones aplicables.
- 16) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en “**LA LEY**” y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 17) Si se presentan más de una oferta técnica.
- 18) Si se presenta más de una oferta económica.
- 19) Si se presentan ofertas, con precios evidentemente por debajo del mercado
- 20) No presenta uno o más de los documentos técnicos.
- 21) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- 22) No presentar su oferta técnica dentro del sobre técnico.
- 23) No presentar una oferta, tanto en lo técnico como en lo económico.
- 24) No presentar su oferta económica dentro del sobre económico.
- 25) No presentar oferta, en cantidad o en monto económico.
- 26) No presentar desglosado el IVA en las ofertas.
- 27) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
- 28) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 29) No tener la capacidad técnica.
- 30) Presentar oferta en forma conjunta con otro licitante.
- 31) Ofertar menos del 100% del total solicitado por “**LA CONVOCANTE**”.
- 32) No ofertar la totalidad de las partidas señaladas en el anexo técnico.
- 33) No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- 34) Ser desechada su oferta en una o más de los conceptos ofertados, señalados en el Anexo Técnico.
- 35) Acreditarse el arreglo con licitantes para elevar precios.
- 36) No ofertar el total de las partidas requeridas, conforme se solicita en el anexo técnico, la presente causal solo es aplicable para aquellos procedimientos cuyo criterio de adjudicación sea a un solo licitante, cuando el criterio sea por partida se desechara únicamente la o las partidas que caigan en este supuesto.
- 37) No ofertar la totalidad de las cantidades requeridas en cada partida conforme se solicita en el anexo técnico, la presente causal solo es aplicable para aquellos procedimientos cuyo criterio de adjudicación sea a un solo licitante; cuando el criterio sea por partida se desechara únicamente la o las partidas que caigan en este supuesto
- 38) Que no cuente, con la capacidad técnica.
- 39) Que no cuente con la experiencia solicitada.



9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Sólo se aceptarán **las propuestas** que cumplan con los requerimientos establecidos en estas **BASES de la Licitación** y cubran las características técnicas establecidas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la Licitación**, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la Licitación** y sus anexos.
- d) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas **Propuestas** que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- e) Que la **Propuesta Técnica** sea congruente con las características solicitadas en estas **BASES de la Licitación**.
- f) “**LA CONVOCANTE**” verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- g) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- h) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas **BASES de la Licitación** y sus Anexos, serán desechadas.
- i) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- j) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- k) “**LA CONVOCANTE**” podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la prestación del servicio requerido.
- l) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por “**LA CONVOCANTE**”.

Para el análisis de las ofertas u oferta, la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

El método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **MÉTODO BINARIO**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.



La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, será efectuada por el área técnica y/o requirente.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes (s).

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, será efectuada por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, Será requisito indispensable para la evaluación, que los licitantes presenten la totalidad de los documentos contenidos en este rubro, por lo que la falta de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

En la presente licitación se utiliza el criterio de evaluación binario, para determinar la solvencia de las propuestas, así como al licitante que resulte con adjudicación.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por el área usuaria, en su calidad de área solicitante, y por lo que hace a la información de la oferta técnica correspondiente a los documentos técnicos por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán las proposiciones solventes, comparando entre sí, lo solicitado y ofertado en forma equivalente a todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará **a un solo licitante**, que deberá de cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre **“LA CONVOCANTE”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **licitante** ganador.

11.- FALLO.

El fallo será emitido por escrito por el **ING. J. TRINIDAD GUTIERREZ ROMERO**, subdirector técnico de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, el fallo se realizará en acto público, el día **16 de abril del 2026 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la **Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur**, sita en **Lic. Primo Verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, col. centro, la paz Baja California Sur**.

El Pero estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica, en CompraNet BCS el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declarar desierta la Licitación:



- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de Propuestas técnicas y económicas.
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Cuando la oferta solvente más baja exceda del presupuesto proyectado.
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.

13.- CONTRATO.

En cumplimiento al Artículo 39 Fracción XVI de "LA LEY", se integra como **anexo 11**, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él o los contrato(s), que se derive(n) de esta Licitación.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

el contrato se firmará el día **17 de abril del 2026**, en la Sala de sesiones de la subdirección técnica de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, sita en Lic. Primo verdad sin número esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro, La Paz Baja California Sur, , debiendo presentar:

- En su caso acredite la personalidad de su apoderado
- Registro vigente actualizado, ante el padrón de Proveedores de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, **vigente**.
- Constancia de No Inhabilitación de proveedores y contratistas, vigente.
- Constancia de No existencia de sanción de proveedores y contratistas, vigente.
- Cedula fiscal donde acredite que la Actividad Económica, corresponde al objeto del contrato, la constancia podrá tener una antigüedad máxima de 30 días.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) **vigente, obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales que el adjudicado tiene para la firma del contrato**, acompañada del **Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**
- Constancia de Situación Fiscal de cumplimiento de las Aportaciones Patronales INFONAVIT. con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, en el numeral 2.1.24., publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre del 2025, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, (Opinión positiva de cumplimiento vigente, emitida por el SAT con una vigencia de 30 días de la fecha de su emisión, así como **hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento en el Servicio de Administración Tributaria**
- Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- Original y copia de la Identificación oficial de la persona física que firma el contrato.



- Fianza de cumplimiento.
- Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, de no contar con créditos fiscales firmes (formato proporcionado, por la Dirección de Apoyo Jurídico)

La documentación será revisada y cotejada por la Dirección de Apoyo Jurídico y serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

13.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contrato, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no los formalicen, serán sancionados en términos de los Artículos 76 y 77 de la Ley.

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

13.3. GARANTÍAS.

13.3.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR” entregará fianza para garantizar el cumplimiento del contrato La garantía del cumplimiento, constituida por un monto del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir IVA, emitida mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Estará vigente hasta que el bien haya sido suministrado en su totalidad a “La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur” para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR”, en favor de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito por la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.



En la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida

13.4 PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de servicio queda obligado a pagar una pena del 1% (uno por ciento) del valor no suministrado dentro del plazo ofertado.

Las penas correspondientes se aplicarán al proveedor de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de la prestación del servicio no entregados oportunamente.

13.5 - INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Procederá de manera alternativa por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por causas imputables al licitante, la aplicación de la pena convencional, cuando exista atraso en el suministro, o estos sean insuficientes o diferentes a los establecidos en las bases, o en su oferta, en el plazo pactado; o en todo caso, se hará efectiva la garantía cuando se agote el monto límite de las penas convencionales, o a su vez, teniendo la convocante de esta forma, la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el Contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión administrativa del mismo, el área usuaria o receptora, será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios para iniciar el procedimiento que corresponda.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas, pero se hará efectiva una penalidad del 10% del monto del contrato.

13.6.- CONTRAPRESTACIÓN.

La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, pagará contra entrega de la prestación de los servicios a entera satisfacción del área usuaria, dentro de los 30 días naturales posteriores por transferencia bancaria, previa entrega de la factura conforme a los requisitos fiscales vigentes establecidos.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente y entregue "EL PROVEEDOR" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea



así, “la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur”, pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

13.7.- FACTURACIÓN.

Se presentará:

Nombre: Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

Dirección: Lic. Primo Verdad S/N, Colonia Centro.

Ciudad: LA PAZ, Baja California sur.

R.F.C. : JEC-871211-AG9.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, dentro de los 3 (tres), días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” acepta y conviene que, en el caso de omitir lo previsto en estas bases, la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones a cargo de “EL PROVEEDOR”.

La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la factura, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro del bien, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

En el supuesto de pagos en exceso, se obliga a “EL PROVEEDOR” a reintegrar la cantidad recibida debidamente actualizada, como si se tratara de créditos fiscales, en términos de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

13.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la Propuesta Económica. Cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

13.9.- CESIÓN DE DERECHOS.

Le está prohibido al licitante y/o a “EL PROVEEDOR”, ceder en forma parcial o total cualquiera de los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

“EL PROVEEDOR” podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

13.10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro del bien, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría General del Estado.

Obligándose “EL PROVEEDOR” al reembolso actualizado de las cantidades recibidas.



13.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur”, podrá rescindir administrativamente los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales; Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciara el suministro del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A).- Se iniciará a partir de que “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B).- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer-

C).- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.

D).- Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

14.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

15.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “LA LEY”, de estas **BASES de la Licitación**, o las que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

16.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.

Según el ARTÍCULO 76 de “LA LEY”, el licitante o “EL PROVEEDOR” que infrinja las disposiciones de la ley, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

17.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De ocurrir un evento de emergencia ya sea caso fortuito o fuerza mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades del Gobierno del Estado y la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o autoridad Sanitaria.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes “**LAS BASES**” de la Licitación, será resuelta por “**LA CONVOCANTE**”, escuchando la opinión de las autoridades competentes,



con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de “**LAS BASES**” de la Licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ALBERTO COTA PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS DE B.C.S.



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS
LA PAZ, B.C.S.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 27 DE MARZO DEL 2026